

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

GUIA PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

NOMBRE PROGRAMA O SERVICIO	Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social- Unidad de Subsidios PENSIÓN Y APOORTE BASICO SOLIDARIO DE VEJEZ
DESCRIPCIÓN (En qué consiste)	La Pensión Básica Solidaria de Vejez, corresponde a un subsidio monetario mensual, entregado por el Estado a personas adultas mayores, que no hayan cotizado en un sistema previsional o que habiéndolo hecho no tengan derecho a una pensión y que integren un grupo familiar perteneciente a los sectores con menores ingresos del país. El aporte de vejez por su parte, como su nombre lo indica permite acceder a un aporte monetario mensual, financiado por el Estado, que incrementa las pensiones base, con lo cual se aumenta el monto de la pensión final.
USUARIOS	Personas mayores de 65 años, carentes de recursos económicos y sin previsión social.
REQUISITOS (incluir formularios en casos de existir)	<p>Pensión Básica Solidaria de Vejez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Postular con los 65 años cumplidos -Ficha de Protección Social vigente -Puntaje de Focalización Previsional igual o inferior a 1.206 puntos (este puntaje se obtiene de la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social; Ficha de Protección Social y Servicio de Impuestos Internos) -Aquellas personas que no tengan derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario de pensión de sobrevivencia <p>Aporte Básico Solidario de Vejez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pueden acceder aquellas personas que reciban una pensión de vejez o sobrevivencia inferior al monto estipulado por Ley, ya sea de una AFP, compañía de seguros o ex caja de previsión social, administrada por el IPS. -Aquellas que no impongan, ni reciban pensiones de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) o de la Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) -Ficha de Protección Social vigente -Puntaje de Focalización igual o superior a 1.206.-
DOCUMENTACION NECESARIA	<p>Pensión Básica Solidaria de Vejez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cédula de identidad vigente -Si el trámite es realizado por un apoderado, debe presentar el respectivo poder notarial <p>Aporte Básico Solidario de Vejez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cédula de identidad vigente
TRAMITE DISPONIBLE EN LA WEB	Página IPS
TRÁMITES O ETAPAS A REALIZAR	Si la persona cumple con los requisitos y trae la documentación necesaria de, ingresa la postulación en el sistema.
COSTO DEL TRAMITE	Sin Costo
PLAZOS	El beneficio puede demorar de una semana a un mes aproximadamente en otorgarse.
LUGAR, HORARIO ATENCION , FONOS Y CORREO DE CONTACTO	Municipalidad de Padre Las Casas, Maquehue 1441, Departamento Social- Unidad de Subsidios – Subterráneo 045-2590243 mmoralesc@padrelascasas.cl 045-2590246 ecarcamoQpadrelascasas.cl 045-2590247 ctorresj@padrelascasas.cl 045-2590248 vbecerra@padrelascasas.cl
DIRECCION Y UNIDAD RESPONSABLE	DIDECO